

Buenos Aires, 24 de julio de 2015

Visto: el Expediente Interno nº DGA 140/2015 y

Considerando

La Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires -Ju.Fe.Jus.- conjuntamente con el Instituto de Capacitación Judicial de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Reflejar), el Centro de Capacitación y Gestión Judicial “Dr. Mario Dei Castelli” y el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Misiones, se encuentran organizando el XIX Congreso Nacional de Capacitación Judicial “La Capacitación frente al desafío de los cambios legislativos”, a llevarse a cabo los próximos 11 y 12 de junio del corriente año en la ciudad de Puerto Iguazú, provincia de Misiones.

La actividad mencionada, que congregará a todas las escuelas de capacitación judicial del país con disertantes de Brasil, Paraguay y España, ha sido declarada de Interés Provincial a través del Decreto nº 487 del señor Gobernador de la Provincia de Misiones.

En representación del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, asistirá su Vicepresidente Dr. Luis Francisco Lozano.

La Dirección General de Administración ha dispuesto, a través de las áreas correspondientes, las acciones tendientes a garantizar el desplazamiento, alojamiento y cobertura de viáticos del magistrado.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

- 1. Encomendar** al Señor Vicepresidente Dr. Luis Francisco LOZANO, el desplazamiento en comisión en oportunidad del XIX Congreso Nacional de Capacitación Judicial, organizado por la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Ju.Fe.Jus.), el Instituto de Capacitación Judicial de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Reflejar), el Centro de Capacitación y Gestión Judicial "Dr. Mario Dei Castelli" y el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Misiones; a realizarse los próximos 11 y 12 de junio del corriente año en la ciudad de Puerto Iguazú, provincia de Misiones.
- 2. Aprobar** a la Dirección General de Administración al pago de traslados aéreos y alojamiento para el señor Vicepresidente del Tribunal, imputables a las partidas correspondientes del presupuesto vigente.
- 3. Aprobar** a la Dirección General de Administración al pago de viáticos diarios al juez Luis Francisco Lozano, conforme lo establecido por las Acordadas nº 11/2009 y 38/2014, imputables a la partida correspondiente del presupuesto vigente.
- 4.** En el caso en que los montos que se otorguen por viáticos no resulten suficientes para cubrir las erogaciones que se produzcan en el curso de la comisión respectiva, el derecho a reintegro de los gastos realizados se limitará a un veinte por ciento (20 %) adicional a los viáticos asignados, requiriéndose la presentación de los comprobantes de pago correspondientes

en facturas o tickets oficiales, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 13 de la Acordada nº 11/2009.

5. Mandar se registre y se dé a la Dirección General de Administración para su instrumentación.

Firmado: Luis LOZANO (Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia), Ana María CONDE(Jueza), José O. CASÁS (Juez), e Inés M. WEINBERG (Juez).

RESOLUCIÓN N°74/2015